Fundación "la Caixa"

Bases

Convocatoria de Reflexión sobre Retos Sociales

2026-2027



observatoriosociallacaixa.org

ObservatorioSocial

Tabla de contenido

1. Presentación 3
2. Objetivo de la convocatoria 3
3. Entidades elegibles 4
4. Presentación de proyectos 5
4.1. Ámbito geográfico 5
4.2. Ámbito temporal 5
4.3. Retos sociales relevantes 5
4.4. Principios de actuación 6
4.5. Resultados y aprendizajes de los proyectos 7
4.6. Diseño de las actividades 8
4.7. Participación del ecosistema de actores 9
5. Aportes de la convocatoria a los proyectos 10
5.1. Dotación económica 10
5.2. Espacios 10
5.3. Apoyo al desarrollo de los proyectos 11
5.4. Requisitos de cumplimiento normativo 12
5.5. Proyectos excluidos de la convocatoria 13
6. Calendario y procedimiento de solicitud 13
6.1. ¿Cómo presentar la solicitud? 13
6.2. Condiciones de presentación 14
6.3. Calendario de la convocatoria 15
7. Sistema de evaluación de proyectos 16
7.1. Enfoque general de la evaluación de las propuestas 16
7.2. Fases de la evaluación 16
7.3. Criterios, indicadores y ponderación de la evaluación técnica 17
7.4. Criterios, indicadores y valoración de la evaluación experta 19
8. Formalización de la colaboración 20
8.1. Acuerdo de colaboración 20
8.2. Abono de la aportación económica 20
8.3. Memoria justificativa 21
9. Protección de datos personales 21
9.1. Proceso de inscripción 21
9.2. Ejecución del acuerdo de colaboración 21
9.3. Resolución de dudas y consultas 22
10. Otros compromisos de las entidades 22
11. Disposiciones Finales 23
12. Código Ético 24

1. Presentación

La presente convocatoria parte de la misión de la Fundación "la Caixa", que busca contribuir a construir una sociedad mejor y más justa, ofreciendo más oportunidades a las personas que más lo necesitan. Para ello, se promueve el desarrollo de actuaciones que mejoren la calidad de vida de las personas, en especial, la de las más vulnerables.

Vivimos en una realidad cada vez más compleja, que requiere comprender, conectar y debatir para poder dar respuesta a los retos actuales. Por ello, resulta fundamental contar con espacios de encuentro que faciliten el intercambio entre entidades sociales, investigadores, instituciones públicas, empresas, universidades, profesionales, voluntariado y ciudadanía, superando barreras sectoriales y promoviendo una mirada compartida.

El Observatorio Social de la Fundación "la Caixa" impulsa estos espacios de reflexión y diálogo, con el objetivo de favorecer el intercambio activo de conocimiento. Esta convocatoria tiene como finalidad apoyar proyectos centrados en la reflexión, el debate y la circulación de ideas en torno a los retos sociales prioritarios para la Fundación "la Caixa".

Asimismo, se busca contribuir a los procesos de transformación e innovación necesarios para abordar los desafíos sociales actuales, promoviendo propuestas que identifiquen tendencias y exploren metodologías innovadoras. En este sentido, se valora especialmente el trabajo conjunto entre distintos actores y la capacidad de generar diálogo constructivo a partir de la diversidad de perspectivas.

En las presentes bases se detallan las condiciones de la convocatoria y se establecen las líneas generales del marco metodológico para el desarrollo de las propuestas.

2. Objetivo de la convocatoria

La convocatoria tiene como objetivo apoyar proyectos de reflexión, debate e intercambio de ideas en torno a los principales retos sociales abordados por la Fundación "la Caixa". A través de estas iniciativas, se busca favorecer la generación de marcos compartidos de comprensión sobre las situaciones de vulnerabilidad, promoviendo el intercambio entre distintos agentes sociales y el desarrollo de lenguajes, criterios y enfoques de intervención que resulten útiles para la acción social.

Partiendo de esta base, se buscan propuestas que contribuyan a comprender mejor los retos sociales seleccionados para esta convocatoria, analizar sus implicaciones y generar conocimiento relevante que permita orientar respuestas y propuestas de transformación social.

Los proyectos deberán desarrollar procesos de reflexión estructurada que, a través del diálogo entre actores diversos, favorezcan el contraste de perspectivas, la exploración de la evolución de los propios retos y sus tendencias, el aprendizaje compartido y la elaboración de propuestas fundamentadas.

Asimismo, se espera que estos procesos contribuyan a fortalecer la capacidad de las entidades participantes para abordar los retos trabajados desde sus propios ámbitos de actuación, así como a sistematizar y compartir los aprendizajes generados con otros actores sociales y con la propia Fundación "la Caixa".

Para ello, la convocatoria ofrece:

- Una dotación económica, de un máximo de 10.000 €, destinada a posibilitar desarrollo de actividades de reflexión, debate e intercambio de ideas.
- Un marco metodológico y el apoyo logístico asociado.
- Espacios, instalaciones y recursos propios para la realización de las actividades.
- Apoyo en la difusión, visibilidad y valorización de las actividades y sus resultados.

Para más detalle, consultar la sección correspondiente.

3. Entidades elegibles

Podrán presentar proyectos a esta convocatoria las siguientes entidades, que deberán tener sede y actividades en el estado español:

- Asociaciones, fundaciones y otras entidades de la sociedad civil sin ánimo de lucro, de carácter social, cultural o cívico.
- Empresas sociales y cooperativas del ámbito social.
- Organizaciones empresariales y sindicales sin ánimo de lucro.
- Universidades y centros de investigación.
- Administraciones públicas.

Quedan excluidos de la convocatoria los partidos políticos y sus fundaciones, las empresas privadas con ánimo de lucro y las personas trabajadoras autónomas.

Las entidades solicitantes, para resultar elegibles, deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Estar acreditadas en la aplicación de Convocatorias de Fundación "la Caixa" https://convocatorias.fundacionlacaixa.org.
2. Estar constituidas legalmente.
3. Estar inscritas en el registro correspondiente.
4. Estar domiciliadas en España y presentar un proyecto que sea desarrollado en el ámbito territorial de actuación de la entidad.
5. Tener una antigüedad mínima de un año, comprendido entre la inscripción en el registro correspondiente y la presentación a la convocatoria.
6. Estar al corriente de las obligaciones fiscales y laborales.
7. Presentar un único proyecto a esta convocatoria.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos será motivo de exclusión de la convocatoria.

4. Presentación de proyectos

Los proyectos deberán orientarse al análisis de retos sociales relevantes, con el objetivo de generar conocimiento al respecto, explorar su evolución y tendencias, contrastar perspectivas y favorecer la elaboración de propuestas que contribuyan a su mejor comprensión y abordaje. En este marco, se espera que las propuestas desarrollen procesos de reflexión estructurada, basados en el diálogo entre actores diversos, que permitan enriquecer el análisis y promover el aprendizaje compartido.

A continuación, se detallan las principales características y requisitos que deben cumplir los proyectos en relación con su diseño, contenido y desarrollo.

4.1. Ámbito geográfico

Para la convocatoria 2026, las actividades presenciales de los proyectos seleccionados deberán desarrollarse en los siguientes centros proporcionados por la Fundación "la Caixa", evitando que su organización requiera pernoctación del personal de la entidad solicitante.

- Palau Macaya (Passeig de Sant Joan 108, Barcelona)
- CaixaForum Zaragoza (Avenida de José Anselmo Clavé, 4, 50004 Zaragoza)
- CaixaForum Sevilla (Calle López Pintado, s/n, 41092 Sevilla)
- Gran Canaria

Se recomienda que el ámbito territorial de la entidad esté alineado con el ámbito territorial de los centros.

4.2. Ámbito temporal

Los proyectos deberán desarrollar sus actividades entre mayo de 2027 y mayo de 2028.

Asimismo, las entidades seleccionadas se comprometen a participar en al menos dos jornadas presenciales conjuntas en Barcelona, previstas para mayo de 2027 y mayo de 2028.

4.3. Retos sociales relevantes

Los proyectos deberán enmarcarse en uno de los siguientes retos sociales relevantes de reflexión para la Fundación "la Caixa", que recogen algunos de los principales retos sociales contemporáneos:

1. **Desigualdad y cohesión social:** proyectos que abordan las desigualdades sociales, las condiciones de bienestar y los factores que favorecen o debilitan la cohesión social. Incluye propuestas sobre pobreza, especialmente pobreza infantil, inserción sociolaboral, equidad social, desigualdades educativas y cultura como herramienta de inclusión.

2. **Salud, bienestar, cuidados y ciclo de vida:** proyectos que abordan las necesidades de salud, los cuidados y las condiciones de vida de las personas en las distintas etapas del ciclo vital. Incluye propuestas sobre personas mayores, longevidad, salud mental, humanización de la salud e innovación en salud y salud pública.

3. **Transformaciones sociales y demográficas:** proyectos que abordan los cambios sociales y demográficos que están reconfigurando la composición de la población, las trayectorias de vida y las dinámicas de convivencia. Incluye propuestas sobre migraciones y sobre los retos afrontados por la población joven.

4. **Gobernanza, democracia y contexto global:** proyectos que abordan los desafíos que afectan al funcionamiento democrático, la gobernanza y la capacidad de las sociedades para responder a un contexto global interdependiente. Incluye propuestas sobre democracia, impacto local de la geopolítica y la economía global, y cooperación internacional.

5. **Transiciones tecnológicas y ambientales:** proyectos que abordan los efectos sociales derivados de las transformaciones tecnológicas y ambientales y su impacto en la vida de las personas y los grupos sociales. Incluye propuestas sobre impacto social de la inteligencia artificial, desinformación y vulnerabilidad digital, e impacto social del cambio climático.

Se valorarán positivamente aquellas propuestas que aborden de manera coherente la intersección entre varios retos sociales relevantes de reflexión.

4.4. Principios de actuación

El Observatorio Social de la Fundación "la Caixa" impulsa procesos de reflexión colectiva orientados a comprender y abordar la complejidad de los fenómenos sociales desde una perspectiva plural, intersectorial y abierta.

Los proyectos deberán incorporar los siguientes principios de actuación:

1. **Diversidad e integración de actores**: los proyectos deberán implicar a actores diversos (administraciones públicas, empresas, tercer sector, academia, medios de comunicación, ciudadanía...), asegurando no solo su presencia, sino su participación con roles definidos y complementarios en el proceso de reflexión.

2. **Participación activa y generación de aprendizaje colectivo:** los proyectos deberán incorporar metodologías que favorezcan una participación significativa de los actores implicados, promoviendo el diálogo, el intercambio de conocimiento y el fortalecimiento de su capacidad de contribución.

3. **Enfoque innovador en la reflexión**: se espera que los proyectos aporten enfoques o marcos de análisis que permitan abordar los retos desde nuevas perspectivas y promover el análisis conjunto sobre su evolución y tendencias, ya sea mediante metodologías, enfoques conceptuales o formas de organizar el diálogo que resulten relevantes para comprender mejor el problema.

4. **Trabajo en red y enfoque sistémico**: se deberá promover una comprensión integral de los retos, incorporando las interrelaciones entre factores y actores, y favoreciendo dinámicas de cooperación que superen enfoques sectoriales o fragmentados.

5. **Mirada amplia del reto: perspectiva global, histórica y de futuro**: los proyectos deberán situar el reto abordado en un contexto amplio, incorporando:
 · diferentes escalas territoriales (local, nacional, internacional),
 · una perspectiva histórica que permita comprender su evolución,
 · y una reflexión sobre escenarios futuros que ayude a anticipar tendencias y desafíos.

4.5. Resultados y aprendizajes de los proyectos

Los proyectos deberán centrarse en retos sociales actuales relevantes para esta convocatoria, contribuyendo a la comprensión y abordaje de las problemáticas identificadas.

Para ello, se espera que los proyectos generen resultados en dos planos complementarios. Por un lado, resultados orientados al ecosistema, vinculados a la ampliación del conocimiento disponible, la generación de aprendizajes y propuestas, y la activación de dinámicas de relación entre actores que favorezcan la construcción colectiva de conocimiento, su apropiación y su continuidad.

Por otro lado, resultados en las propias entidades participantes, entendidos como cambios en la forma en que comprenden, abordan o se posicionan ante los retos trabajados. Los proyectos deberán plantear una lógica de trabajo clara —apoyada en el enfoque de teoría del cambio— que relacione los retos seleccionados, las actividades propuestas y los resultados esperados en términos de generación de conocimiento, transferencia de aprendizajes y desarrollo de propuestas.

La teoría del cambio es una herramienta que permite explicar cómo un proyecto generará los cambios que se propone. Describe la relación entre las actividades previstas, los resultados esperados y los cambios que se quieren lograr, haciendo explícita la lógica que conecta estos elementos.

Las propuestas deberán identificar de manera explícita cómo el proyecto puede contribuir a este tipo de cambios, de forma que sea posible valorar su relevancia y su potencial aplicación en la práctica de la entidad.

A tal efecto, las propuestas deberán describir de forma clara y coherente:

» El reto o retos sociales abordado(s) y su relevancia.
» El enfoque de análisis y las principales preguntas que guían el proceso de reflexión.
» Las actividades previstas para el desarrollo del proceso.
» Los productos concretos que generará el proyecto, tanto para la entidad solicitante como para el ecosistema.
» Los actores implicados y su papel en el proceso.
» Los resultados esperados a medio o largo plazo en términos de conocimiento, trabajo en red, aprendizaje y propuestas, tanto para el ecosistema como para la entidad solicitante.

- La forma en que se sistematizarán y compartirán los aprendizajes generados.
- La identificación de los mecanismos por los cuales las acciones se convierten en productos tangibles y estos, a su vez, en resultados.
- La asignación del presupuesto solicitado, en coherencia con los gastos elegibles.

En relación con el ecosistema, los proyectos deberán contribuir a:

- Análisis y conocimiento que aporten nuevas perspectivas sobre los retos sociales trabajados.
- Dinámicas de interacción y trabajo en red entre actores diversos, que favorezcan la construcción colectiva de conocimiento, faciliten su apropiación por parte del ecosistema y generen vínculos, espacios o líneas de colaboración con potencial de continuidad más allá del propio proyecto.
- Aprendizajes sistematizados y transferibles, que permitan una mejor comprensión de los retos y aporten insumos útiles para la reflexión y la práctica de las entidades y otros actores.
- Propuestas, recomendaciones o marcos de trabajo fundamentados, que no solo orienten líneas de actuación, sino que planteen posibles soluciones, identifiquen caminos para abordarlas y exploren formas concretas de avanzar hacia ellas.

De forma complementaria, se espera que los proyectos generen aportaciones en las propias entidades participantes.

- En este sentido, el cambio organizacional se entiende como un cambio en la forma en que las entidades piensan, deciden o actúan en relación con el reto abordado.

4.6. Diseño de las actividades

Los proyectos deberán diseñar un conjunto de actividades coherente con el enfoque de reflexión estructurada de la convocatoria, orientado a favorecer el análisis, el contraste de perspectivas y la generación de conocimiento y propuestas.

Las actividades deberán configurarse como un proceso articulado, en el que los distintos espacios de trabajo contribuyan de manera complementaria al desarrollo del proyecto y a la consecución de los resultados esperados.

En este sentido, los proyectos deberán contemplar:

- **Entre 3 y 5 jornadas de trabajo a puerta cerrada**, orientadas al intercambio y contraste de perspectivas entre actores diversos. Estas sesiones deberán desarrollarse en un formato participativo, favoreciendo el diálogo entre los participantes y evitando enfoques unidireccionales, con el objetivo de profundizar en el análisis del área prioritaria de reflexión y avanzar en la elaboración de propuestas.
- **Una actividad abierta**, posterior a los talleres y de carácter divulgativo y de sensibilización, orientada a compartir los aprendizajes y resultados del proceso con un público interesado, pero no experto.

Se espera que el conjunto de actividades permita avanzar desde el análisis hacia el logro de resultados y su difusión. Las actividades deberán estar claramente vinculadas con la lógica del proyecto, de manera que se pueda identificar su contribución al proceso de reflexión, a la participación de los actores implicados y a la generación de los resultados previstos.

Asimismo, los proyectos deberán contemplar:

» La **relatoría de las actividades**, orientada a recoger, estructurar y sistematizar los contenidos generados a lo largo del proceso de reflexión.

» Un **plan de transferencia**, realista y estructurado estratégicamente, que permita difundir y compartir el conocimiento y los aprendizajes generados, facilitando su utilización por otros actores.

4.7. Participación del ecosistema de actores

En coherencia con el enfoque de reflexión estructurada y aprendizaje colectivo descrito en los apartados anteriores, los proyectos deberán incorporar la participación de un ecosistema diverso de actores como elemento central para el desarrollo del proceso de reflexión.

La participación de estos actores no se orienta únicamente a aportar visiones complementarias sobre el área prioritaria de reflexión abordada, sino a enriquecer el proceso de análisis, favorecer el contraste de perspectivas y contribuir a la construcción colectiva de conocimiento y propuestas. En este sentido, se espera que los proyectos vayan más allá de la mera identificación de actores, incorporando su participación de forma activa y significativa a lo largo del proceso.

El proyecto deberá identificar y caracterizar su ecosistema de actores, especificando tanto el tipo de participantes como el ámbito o sector al que pertenecen, así como el papel que desempeñan en el desarrollo del proceso de reflexión. El mapa de actores deberá incluir, de manera justificada en relación con el área prioritaria de reflexión seleccionada:

» Administraciones públicas

» Empresas privadas y sector empresarial

» Tercer sector y organizaciones de la sociedad civil

» Mundo académico y universitario

» Ciudadanía

» Medios de comunicación

» Otros actores sociales relevantes al reto abordado.

Se valorará especialmente la coherencia entre los actores implicados y el área prioritaria de reflexión del proyecto, así como la complementariedad de sus perfiles y su capacidad para aportar perspectivas diversas y relevantes.

Asimismo, los proyectos deberán describir las metodologías y dinámicas previstas para favorecer una participación activa y significativa del conjunto de actores, promoviendo espacios de diálogo, intercambio y contraste de perspectivas. Se espera que estas dinámicas eviten enfoques unidireccionales y faciliten la interacción entre los participantes, contribuyendo al aprendizaje colectivo y a la generación de conocimiento compartido.

La participación de los actores deberá estar alineada con el desarrollo del proceso de reflexión y con los resultados esperados del proyecto. En particular, se deberá explicar cómo su implicación contribuye al análisis del área prioritaria de reflexión, a la elaboración de propuestas y a la sistematización de aprendizajes incluyendo el contraste de perspectivas, la identificación de áreas de mejora y la exploración de posibles cambios en su enfoque o práctica.

5. Aportes de la convocatoria a los proyectos

5.1. Dotación económica

La Fundación "la Caixa" colaborará con una dotación máxima de 10.000 euros (IVA incluido) por proyecto seleccionado, que no podrá superar el 75 % del coste total del proyecto.

Para garantizar la viabilidad de la ejecución, la Fundación podrá solicitar a la entidad seleccionada la documentación que acredite la financiación del porcentaje restante.

La aportación económica podrá destinarse a los siguientes conceptos:

- Honorarios de profesionales o ponentes que participen en las actividades del proyecto, siempre que no formen parte del personal de la entidad solicitante.
- Gastos de alojamiento y desplazamiento de los profesionales o ponentes participantes.
- Gastos de organización y gestión directamente vinculados al desarrollo del proyecto. Esta partida no puede superar el 35% del presupuesto solicitado.

La aportación económica no podrá destinarse a:

- Gastos administrativos ordinarios o estructurales de la entidad (alquiler, suministros, etc.).
- Gastos derivados del mantenimiento habitual de la organización.
- Pago de deudas o amortizaciones de operaciones financieras.

En ningún caso se podrá cobrar entrada o derechos de acceso a las actividades.

La propuesta deberá describir la asignación del presupuesto solicitado, describiendo la categoría general de gasto (honorarios, desplazamientos, alojamientos, dietas, organización, gestión) y el presupuesto asociado al mismo.

5.2. Espacios

Las actividades presenciales de los proyectos seleccionados deberán desarrollarse en los centros proporcionados por la Fundación "la Caixa", en función de la localización de la entidad solicitante y de la disponibilidad de los espacios. El diseño de la convocatoria prioriza un enfoque local, evitando que su organización requiera pernoctación del personal de la entidad solicitante. En particular, se contemplan los siguientes lugares:

- Palau Macaya (Barcelona)
- CaixaForum Zaragoza
- CaixaForum Sevilla
- Gran Canaria

Los proyectos seleccionados disfrutarán gratuitamente de la cesión de espacios en estos centros, siempre que exista disponibilidad y de acuerdo con la coordinación previa con el equipo técnico correspondiente.

Los espacios contarán, a cargo de la convocatoria, con los servicios necesarios para el desarrollo de las actividades , incluyendo la definición y montaje del espacio, los equipos técnicos y de sonido, la regiduría y la acogida, entre otros.

La presentación a la convocatoria implica la aceptación de la gestión de estos servicios por parte de la Fundación "la Caixa" y de los proveedores designados por esta.

Asimismo, en función de las características y necesidades del proyecto, y según el criterio del Observatorio y del centro correspondiente, podrá valorarse la asunción de servicios complementarios, tales como:

» contratación de azafatas
» servicios de traducción simultánea
» cátering
» servicios de accesibilidad

5.3. Apoyo al desarrollo de los proyectos

La convocatoria ofrece un conjunto de apoyos dirigidos a facilitar el desarrollo de los proyectos de reflexión, reforzar la calidad del proceso y maximizar la difusión e impacto de sus resultados.

El Observatorio proporcionará un marco de trabajo común para el desarrollo de los proyectos, que incluye:

» Dos jornadas comunes en Palau Macaya (Barcelona) para todos los proyectos seleccionados:
 · Una jornada inicial, que se celebrará tras la resolución de la convocatoria y antes de la firma del acuerdo, orientada a presentar el marco de trabajo, explicar el desarrollo de las actividades, describir el asesoramiento técnico disponible y facilitar el encuentro entre proyectos. A partir de esta sesión, las entidades podrán revisar, ajustar y mejorar su propuesta incorporando las orientaciones recibidas.
 · Una jornada final, destinada a compartir los resultados de los proyectos con una amplia variedad de actores sociales.
» **Una formación inicial**, coincidente con la jornada inicial, orientada a familiarizar a los proyectos seleccionados con el enfoque metodológico de la convocatoria y las herramientas disponibles para el desarrollo del proyecto.
» **Apoyo al diseño y desarrollo de las actividades del proyecto**, en particular en la definición, producción y ejecución de formatos de trabajo participativos que favorezcan el intercambio de perspectivas y la calidad del proceso de reflexión, así como en la mejora progresiva de estos formatos a lo largo del proyecto.
» **Acompañamiento profesional especializado**, dirigido a apoyar a las entidades en el desarrollo de sus procesos de reflexión, especialmente en la articulación entre reflexión, generación de propuestas y orientación a la acción y al impacto.
» **Asistencia técnica en la realización de las actividades**, así como apoyo en la coordinación e interlocución con los centros donde estas se desarrollen.
» **Apoyo en la relatoría y sistematización de las actividades**, orientado a asegurar la recogida estructurada de los contenidos generados durante el proceso.
» **Apoyo en la definición del plan de transferencia**, con el objetivo de facilitar la difusión y utilización del conocimiento generado.

El Observatorio Social de la Fundación "la Caixa" también ofrecerá apoyo en la **difusión de los proyectos seleccionados**, sus actividades y sus resultados, con el objetivo de maximizar su alcance e impacto y:

» Se compromete a difundir los proyectos y sus actividades a través de sus canales de comunicación, incluyendo la agenda de actividades, boletines, estrategia de comunicación y relación con medios.

» Gestionará las inscripciones a las actividades que se desarrollen en los centros propios.

» Apoyará, a través de sus colaboradores, la captación de participantes y en la generación de sinergias entre proyectos, favoreciendo el intercambio y la visibilidad conjunta.

» Facilitará materiales y recursos de comunicación para apoyar la promoción de las actividades, tales como imágenes, logotipos o piezas audiovisuales.

5.4. Requisitos de cumplimiento normativo

Las entidades solicitantes deberán cumplir las siguientes condiciones:

» Los administradores, gerentes y empleados de la entidad solicitante deberán declarar cualquier situación que pueda generar un conflicto de interés real, potencial o aparente con patronos, directivos o empleados de la Fundación que pueda comprometer los principios de independencia, objetividad, igualdad de trato y concurrencia entre las candidaturas.

» La entidad solicitante y las personas físicas implicadas en el desarrollo del proyecto no deberán haber sido sancionadas, mediante resolución firme de carácter académico, laboral, administrativo o judicial, por la comisión de irregularidades tales como:
 · falta de ética profesional,
 · corrupción (en cualquiera de sus modalidades),
 · blanqueo de capitales,
 · financiación del terrorismo,
 · contrabando,
 · infracciones en materia de propiedad intelectual o industrial,
 · maltrato de animales,
 · acoso laboral,
 · u otras que puedan comportar responsabilidad administrativa o penal, de acuerdo con la legislación nacional, europea o internacional.

El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones podrá dar lugar a la revocación de la ayuda concedida, pudiendo la Fundación reclamar las cantidades aportadas.

En el caso de entidades con más de 50 empleados, la existencia de un sistema de cumplimiento normativo será valorado positivamente, aunque no constituirá un requisito obligatorio.

5.5. Proyectos excluidos de la convocatoria

Quedarán excluidos de la convocatoria los siguientes proyectos:

- Proyectos de investigación que comporten la realización de cuestionarios, entrevistas o informes, salvo que estos se integren en un proceso más amplio de reflexión y den lugar a actividades de contraste y difusión.
- Proyectos de formación académica o cursos tradicionales dirigidos a públicos específicos.
- Proyectos de promoción, marketing, difusión o captación de fondos para las organizaciones.
- Actos internos dirigidos exclusivamente a miembros o socios de las entidades.
- Proyectos con carácter partidista que no integren una visión pluralista del debate.
- Proyectos que no respeten los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Proyectos que incluyan actividades en formato de congreso.
- Proyectos que no contemplen el mínimo de actividades ni las tipologías establecidas en estas bases.
- Propuestas sin una orientación clara a resultados.
- Propuestas presentadas por entidades seleccionadas en la convocatoria de proyectos de reflexión sobre retos sociales del Palau Macaya 2025-2026.

6. Calendario y procedimiento de solicitud

6.1. ¿Cómo presentar la solicitud?

La presentación de la solicitud deberá realizarse exclusivamente de forma electrónica a través de la aplicación de Convocatorias de la Fundación "la Caixa":

convocatorias.fundacionlacaixa.org

Para completar el proceso, las entidades deberán seguir los siguientes pasos:

PASO 1 | REGISTRO DE LA PERSONA GESTORA

La entidad deberá designar una persona gestora, responsable de tramitar la solicitud en la aplicación.

El registro de la persona gestora está abierto de forma permanente. No obstante, será necesario que este registro esté validado por la Fundación para poder iniciar la solicitud, por lo que se recomienda realizarlo con la máxima antelación.

El proceso de validación puede tardar hasta 5 días laborables.

La persona gestora deberá completar la información requerida y aportar la siguiente documentación:

- DNI o NIE vigente (copia de ambas caras).
- Documento de acreditación como persona gestora de la entidad, firmado por el representante legal (modelo disponible en la aplicación).

PASO 2 | ACREDITACIÓN DE LA ENTIDAD

Todas las entidades deberán estar acreditadas en la aplicación de Convocatorias.

Si la entidad ya ha participado anteriormente en convocatorias de la Fundación, deberá verificar que la documentación legal y los datos de contacto estén actualizados.

Para solicitar la acreditación, será necesario aportar:

» Tarjeta de identificación fiscal definitiva.

» Inscripción en el registro administrativo correspondiente.

» Escritura o acta de constitución con estatutos vigentes e inscritos.

Asimismo, deberá facilitarse la información relativa al órgano de gobierno de la entidad (nombre, apellidos, cargo y DNI de sus miembros).

El proceso de validación de la acreditación puede tardar hasta 5 días laborables adicionales, por lo que se recomienda realizar este trámite con antelación.

PASO 3 | PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Una vez completados los pasos anteriores, la entidad podrá cumplimentar y presentar la solicitud a través de la aplicación.

El formulario incluirá campos abiertos, campos cerrados y tablas, y no podrá ser modificado ni ampliado más allá de los espacios establecidos.

La solicitud deberá contener, al menos, la siguiente información:

1. Detalles de la solicitud.
2. Descripción y principios del proyecto.
3. Actividades y actores participantes.
4. Teoría del cambio.
5. Presupuesto del proyecto.

Toda la documentación deberá presentarse en formato electrónico. No se aceptará documentación física, aunque la Fundación podrá solicitar los documentos originales en cualquier momento.

El plazo de presentación de la solicitud, junto con toda la documentación complementaria, empieza el día 1 de diciembre de 2026 y finaliza el 14 de enero de 2027 a las 14:00.

6.2. Condiciones de presentación

Toda la información aportada deberá ser veraz y exacta, ya que servirá de base para la evaluación y, en su caso, para la formalización del acuerdo.

Una vez presentada la solicitud, no se admitirán modificaciones.

No se aceptará documentación fuera de la aplicación ni fuera de plazo.

Se recomienda revisar cuidadosamente toda la información antes de su envío.

Asimismo, se recomienda consultar el Manual de usabilidad de la aplicación de Convocatorias, disponible en la web de la Fundación y en la propia aplicación.

6.3. Calendario de la convocatoria

El desarrollo de la convocatoria se organizará en las siguientes fases:

FASE 1. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

» 1 de diciembre de 2026: apertura de la convocatoria e inicio del plazo de presentación de solicitudes.

» 14 de enero de 2027: cierre del plazo de presentación de solicitudes.

FASE 2. EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN

» 8 de abril de 2027: resolución de la convocatoria y comunicación a todas las entidades participantes.

FASE 3. ACEPTACIÓN Y AJUSTE DE PROYECTOS

» Abril 2027: asesoramiento técnico y ajuste de las propuestas.

Durante esta fase, las entidades seleccionadas podrán revisar y mejorar su proyecto a partir de las orientaciones recibidas, con el objetivo de reforzar la coherencia entre el proceso de reflexión, los resultados esperados y su aplicabilidad.

FASE 4. FORMALIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA

» Mayo 2027: firma de los acuerdos de colaboración.

» Abono del primer pago (70 % del presupuesto aprobado).

FASE 5. DESARROLLO DEL PROCESO DE REFLEXIÓN

» Mayo 2027: jornada inicial y puesta en común de los proyectos.

» 1 septiembre 2027 – 31 de Marzo de 2028: desarrollo de las actividades de los proyectos.

» Mayo 2028: jornada de presentación de resultados.

Los proyectos deberán configurarse como un proceso estructurado de reflexión, en el que las distintas actividades contribuyan de forma progresiva al análisis, el contraste de perspectivas y la generación de resultados.

Se deberá garantizar un intervalo mínimo de dos meses entre la primera y la última actividad del proyecto.

Durante esta fase, las entidades contarán con acompañamiento técnico orientado a apoyar el desarrollo del proceso y la consecución de los resultados previstos.

FASE 6. CIERRE Y TRANSFERENCIA DE RESULTADOS

» Entrega de la memoria económica en un plazo máximo de 2 meses desde la finalización de las actividades.

» Abono del segundo pago (30 % restante), condicionado a la validación de la memoria.

7. Sistema de evaluación de proyectos

7.1. Enfoque general de la evaluación de las propuestas

La evaluación de las propuestas se basa en la valoración de la calidad del proceso de reflexión propuesto y de su capacidad para generar conocimiento relevante, aprendizaje colectivo, redes y espacios de colaboración y propuestas fundamentadas.

Este enfoque se apoya en la lógica de la teoría del cambio, valorando la coherencia entre:

- el área prioritaria abordada,
- el enfoque de análisis,
- las actividades propuestas,
- los resultados previstos,
- y su contribución al ecosistema y a la entidad solicitante.

El sistema de evaluación se estructura en:

- criterios de evaluación,
- indicadores específicos,
- y una rúbrica común de valoración en cuatro niveles.

Cada propuesta será evaluada mediante un proceso de evaluación individual realizado por evaluadores independientes, que analizarán la solicitud conforme a los criterios, indicadores y rúbrica definidos en estas bases, asignando una puntuación justificada para cada uno de ellos.

Posteriormente, las propuestas con mejor valoración pasarán a una segunda fase de evaluación, en la que un panel especializado revisará las candidaturas con el objetivo de seleccionar aquellas que mejor se ajusten al enfoque y a los objetivos de la convocatoria, consensuando la selección final.

7.2. Fases de la evaluación

El proceso de evaluación de los proyectos constará de diversas fases eliminatorias:

FASE 1. REVISIÓN DE REQUISITOS LEGALES
Se verificará que las entidades y los proyectos cumplen los requisitos establecidos en el apartado 3 de estas bases.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos supondrá la exclusión automática de la convocatoria.

FASE 2. REVISIÓN DE REQUISITOS ADMINISTRATIVOS
Se comprobará que la solicitud ha sido correctamente presentada a través de la aplicación de Convocatorias y que cumple con los requisitos formales establecidos en estas bases.

Las solicitudes incompletas o que no se ajusten a lo establecido serán descartadas.

FASE 3. EVALUACIÓN TÉCNICA

Las propuestas que superen las fases anteriores serán evaluadas conforme a los criterios, indicadores y rúbrica definidos en estas bases.

Esta fase permitirá valorar de manera estructurada la calidad de las propuestas en relación con: la pertinencia y calidad del enfoque, el diseño del proceso de reflexión, los resultados, aprendizaje y transferencia, y la capacidad de desarrollo del proyecto.

FASE 4. EVALUACIÓN EXPERTA

Los proyectos que superen la evaluación técnica con mejor puntuación serán evaluados por un panel de expertos del Tercer Sector de Acción Social.

Esta fase permitirá valorar de manera cualitativa el aporte de cada propuesta más allá de su calidad individual, atendiendo a: su proyección sistémica sobre el ecosistema, la función intermediadora de la entidad promotora y su aportación diferencial al equilibrio y diversidad del conjunto de proyectos seleccionados.

FASE 5. RESOLUCIÓN

La propuesta final de proyectos seleccionados será llevada a los órganos de gobierno de la Fundación Bancaria "la Caixa" para su aprobación. La resolución se comunicará a todas las entidades solicitantes a través del correo electrónico y tendrá carácter inapelable.

7.3. Criterios, indicadores y ponderación de la evaluación técnica

A) INTEGRACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LA CONVOCATORIA (30 PUNTOS)

Evalúa la capacidad del proyecto para alinearse y apropiarse de los principios de la convocatoria.

Indicadores:

- **Análisis del reto social abordado:** evalúa si el proyecto identifica los principales factores que influyen en el reto y explica cómo se relacionan entre sí, evitando un análisis simplificado o aislado del problema.
- **Enfoque innovador en la reflexión:** evalúa si el proyecto introduce un enfoque de análisis propio y diferenciado, claramente explicado, que va más allá de los enfoques habituales, y si este permite generar una comprensión más rica, completa o novedosa del reto.
- **Diversidad de los actores invitados a la reflexión:** evalúa si el proyecto incluye una variedad suficiente de actores del ecosistema, en coherencia con el reto abordado.
- **Implicación y rol de los actores en el proceso:** evalúa si el proyecto define de manera clara el papel de cada actor en el proceso de reflexión, y si estos roles son activos, complementarios y aportan valor al desarrollo del proyecto.
- **Generación de aprendizaje colectivo:** evalúa si el proyecto prevé espacios o dinámicas en las que los actores intercambian conocimientos, contrastan perspectivas y generan aprendizajes conjuntos, más allá de una participación meramente informativa.
- **Análisis de escenarios futuros**: evalúa si el proyecto identifica tendencias o escenarios futuros relevantes y explica su relación con el reto abordado.
- **Integración de distintos niveles territoriales:** evalúa si el proyecto sitúa el reto en diferentes contextos geográficos (local, nacional e internacional), explicando de forma clara las conexiones entre ellos.
- **Incorporación de la perspectiva histórica**: evalúa si el proyecto explica cómo ha evolucionado el reto a lo largo del tiempo y si este análisis ayuda a entender su situación actual.

B) CALIDAD DEL DISEÑO DEL PROCESO (30 PUNTOS)

Evalúa la solidez y coherencia del proceso de reflexión propuesto.

Indicadores:

» **Coherencia y solidez de la teoría de cambio:** evalúa si el proyecto define de manera clara y bien fundamentada la relación entre el problema identificado, las actividades propuestas y los resultados esperados, de forma que exista una lógica coherente y creíble que explique cómo se espera generar cambio.

» **Calidad y viabilidad del diseño de actividades:** evalúa si las actividades están bien definidas (qué se hará, cómo se hará y con quién), si son realistas y factibles en el contexto del proyecto, y si están alineadas con los resultados que se pretenden alcanzar.

» **Claridad y consistencia de los resultados previstos:** evalúa si los resultados del proyecto están claramente definidos y si son pertinentes para la generación de conocimiento, interacción entre actores, aprendizajes o propuestas en relación con el área prioritaria abordada.

» **Contribución al cambio en la entidad solicitante:** evalúa si el proyecto identifica de manera clara y consistente de qué forma el proceso de reflexión puede contribuir a generar cambios en la entidad, en términos de su forma de comprender, abordar o posicionarse ante el reto.

C) APRENDIZAJE Y TRANSFERENCIA (20 PUNTOS)

Evalúa la capacidad del proyecto para generar conocimiento útil y transferible.

Indicadores:

» **Calidad de la sistematización del proceso**: evalúa si el proyecto contempla mecanismos adecuados para recoger, estructurar y sistematizar los contenidos generados a lo largo del proceso de reflexión.

» **Calidad del plan de transferencia y difusión**: evalúa si el proyecto define de forma clara y adecuada cómo se compartirán y difundirán los resultados y aprendizajes generados, facilitando su utilización por otros actores.

D) CAPACIDAD DE DESARROLLO Y ADECUACIÓN DE RECURSOS (20 PUNTOS)

Evalúa la viabilidad del proyecto en términos de alcance, coste y capacidades.

Indicadores:

» **Adecuación del presupuesto a las actividades y resultados previstos**: evalúa si el presupuesto es coherente con las actividades planteadas y los resultados esperados del proyecto.

» **Nivel de detalle y justificación del presupuesto**: evalúa si el presupuesto está suficientemente desglosado y justificado, permitiendo comprender la asignación de los recursos.

» **Capacidad de la entidad para desarrollar el proyecto**: evalúa en qué medida el proyecto se basa en experiencia previa relevante y se integra en una estrategia más amplia.

7.4. Criterios, indicadores y valoración de la evaluación experta

Evalúa el aporte de la propuesta al ecosistema del tercer sector y su contribución diferencial al conjunto de proyectos seleccionados por la convocatoria.

Indicadores:

- **Proyección sistémica de la propuesta:** Evalúa si la propuesta tiene potencial para incidir en cómo el ecosistema comprende, conversa o se posiciona ante el reto, modificando marcos, vínculos o dinámicas compartidas que trascienden a los actores directamente implicados en el proceso.
- **Función intermediadora de la entidad promotora:** Evalúa si la entidad ejerce un papel de nodo puente entre actores, lenguajes o lógicas habitualmente desconectados, haciendo el reto navegable y discutible para terceros que no participan en el proceso, y articulando posiciones que rara vez dialogan entre sí.
- **Aportación diferencial al conjunto de la convocatoria:** Evalúa si la propuesta añade valor a la cartera final de proyectos seleccionados por la singularidad de su mirada, tema, enfoque, perfil de actores o contexto territorial, contribuyendo a una selección equilibrada y representativa de la diversidad del sector.

Rúbrica de valoración:

Cada uno de estos indicadores será valorado conforme a una escala de cuatro niveles:

Nivel 1, **Insuficiente:**	Nivel 2, **Básico:**	Nivel 3, **Adecuado:**	Nivel 4, **Sólido:**
el criterio no está desarrollado o presenta carencias importantes que impiden valorar su calidad.	el criterio está presente de forma limitada o poco desarrollada, con debilidades significativas.	el criterio está correctamente desarrollado, con un nivel de calidad suficiente y coherente con los objetivos del proyecto.	el criterio está desarrollado de forma clara, consistente y bien fundamentada, aportando valor significativo al conjunto del proyecto.

8. Formalización de la colaboración

8.1. Acuerdo de colaboración

Una vez seleccionado el proyecto y en un plazo de 1 mes hábil, el equipo técnico del Observatorio Social, junto con la entidad solicitante, establecerán el calendario de implementación de este, así como la incorporación de las sugerencias derivadas del acompañamiento técnico (ver 5.3 de estas bases).

Superada esta fase, la Fundación "la Caixa" y la entidad seleccionada suscribirán un acuerdo de colaboración conforme a la legislación vigente.

En el acuerdo de colaboración se especificarán los derechos y obligaciones de ambas partes. Entre otros, incluirá los siguientes puntos:

- Plazo de inicio y finalización del acuerdo.
- Importe de la aportación económica.
- Calendario de actividades y seguimiento del proyecto.
- Entrega de la memoria al final del proyecto.

Si transcurrido un plazo de 1 mes hábil desde la comunicación de la resolución no se ha firmado el acuerdo de colaboración por causas imputables a la entidad seleccionada, se entenderá que esta renuncia expresa y definitivamente a la dotación económica y a la implementación del proyecto, quedando la Fundación "la Caixa" liberada de cualquier compromiso derivado de dicha selección.

8.2. Abono de la aportación económica

La aportación económica se abonará en dos pagos. El primero, del 70 %, se hará efectivo una vez firmado el acuerdo y 60 días después de recibirse la factura. La formalización del acuerdo de colaboración, así como la realización del pago de la aportación económica estarán sujetos a la presentación, por parte de la entidad, de:

- Certificado de la Agencia Tributaria según el cual la entidad está al corriente de las obligaciones fiscales, en vigor en el momento de presentar el proyecto.
- Certificado de la Seguridad Social según el cual la entidad está al corriente de las obligaciones laborales, en vigor en el momento de presentar el proyecto.
- Copia del DNI y de los poderes de la persona que firma el acuerdo de colaboración en nombre y representación de la entidad.
- Certificado de titularidad de la cuenta bancaria.

Estos documentos, según los cuales la entidad seleccionada está al corriente de sus obligaciones fiscales y laborales, deberán haber sido expedidos durante los 30 días previos a la firma del acuerdo.

El segundo pago, del 30 %, se realizará cuando se haya presentado la memoria económica del proyecto, siguiendo el cronograma establecido para la implementación del proyecto y explicitado en el acuerdo de colaboración.

El importe de la aportación económica se hará efectivo en una cuenta de CaixaBank, SA titularidad de la entidad seleccionada. La entidad se compromete a gestionar el proyecto a través de esta cuenta.

8.3. Memoria justificativa

En caso de ser seleccionado, el proyecto deberá presentar una memoria final que incluirá la justificación técnica y económica de las actividades realizadas. La memoria deberá documentar el desarrollo del proyecto, incluyendo las actividades y la participación de los diferentes actores implicados, así como los resultados generados y las acciones de difusión y transferencia implementadas. La Fundación "la Caixa" proporcionará a las entidades seleccionadas el modelo específico de memoria y las instrucciones detalladas para su elaboración en las sesiones técnicas presenciales a las que se hace referencia en el punto 5.3. de estas bases.

La entrega de la memoria económica deberá realizarse en el plazo de 2 meses desde la celebración de la última actividad.

El hecho de presentar la memoria final y tenerla aprobada por parte de la Fundación Bancaria "la Caixa" será un requisito indispensable para el pago del 30 % restante de la ayuda y también para poder presentarse a convocatorias posteriores.

9. Protección de datos personales

9.1. Proceso de inscripción

Los solicitantes serán debidamente informados, en el marco del proceso de presentación de solicitudes, sobre el tratamiento de sus datos personales, así como sobre el ejercicio de sus derechos en materia de protección de datos personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 y siguientes del Reglamento General Europeo de Protección de Datos.

9.2. Ejecución del acuerdo de colaboración

En el marco de la ejecución del acuerdo de colaboración, las entidades seleccionadas deberán diseñar diferentes actividades a desarrollar. En este sentido, se identifican actividades en pequeño formato (jornadas participativas) a puerta cerrada y una actividad en formato abierto (actividades con carácter divulgativo dirigida a un público interesado, no experto).

No obstante, aun con la correspondiente regulación en el propio acuerdo de colaboración a suscribir, se informa, en relación con el tratamiento de datos de los asistentes a las actividades en pequeño formato, que este tratamiento se realizará, en su condición de responsable independiente del tratamiento, por la entidad seleccionada, sin perjuicio de la posible compartición de datos a favor de Fundación Bancaria "la Caixa" a efectos de control de acceso y seguridad.

Asimismo, en el mismo sentido anterior, se informa que, respecto a los asistentes a la actividad en formato abierto, la inscripción a tal actividad se realizará a través de los canales *online* puestos a disposición por Fundación Bancaria "la Caixa", actuando esta parte como responsable independiente del tratamiento.

9.3. Resolución de dudas y consultas

La Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa", con domicilio en la plaza de Weyler, 3, 07001 Palma (Islas Baleares), España, actúa como responsable del tratamiento de los datos personales para la resolución de dudas y consultas en esta convocatoria. La base legal del tratamiento es la ejecución de un contrato, a petición del solicitante. Los datos personales se conservarán hasta que venzan los plazos de prescripción aplicables. Los datos solo se comunicarán para el cumplimiento de obligaciones legales, así como a aquellos terceros proveedores que actúen en su condición de encargados del tratamiento. El acceso a tales datos por parte de proveedores tecnológicos ubicados fuera del Espacio Económico Europeo cuenta con todas las garantías legales exigidas. Puede solicitarse más información o ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición ante el delegado de Protección de Datos de la Fundación Bancaria "la Caixa", en la avenida Diagonal, 621-629, 08028 Barcelona, o dirigiéndose a dpd@fundacionlacaixa.org. También puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

10. Otros compromisos de las entidades

Las entidades participantes se comprometen a facilitar y/o presentar la documentación necesaria requerida por Fundación "la Caixa" para el buen desarrollo de las actividades y de la presente convocatoria.

Los proyectos que desarrollen serán de la completa responsabilidad de la entidad, no siendo responsable de los mismos Fundación "la Caixa". Las entidades participantes mantendrán indemne a Fundación "la Caixa" por cualquier reclamación relativa al desarrollo y ejecución del proyecto que hayan elaborado en el marco de esta convocatoria.

Asimismo, las entidades participantes se hacen responsables, frente a Fundación "la Caixa", del contenido y resultado del proyecto que presenten en el marco de la presente convocatoria, incluyendo cualquier documentación e información relacionada con el mismo, sin perjuicio de los métodos utilizados para su fundamentación (p.ej. herramientas de Inteligencia Artificial). En este sentido, garantizan: (i) el cumplimiento de toda la normativa vigente de aplicación, (ii) la no infracción de derechos de terceros de cualquier tipo, y (iii) la aplicación de las mejores prácticas éticas. Asimismo, y en el marco de la presente convocatoria, eximen a Fundación "la Caixa" de cualquier responsabilidad frente a terceros, derivada del incumplimiento de lo anterior.

Las entidades participantes ceden de forma no exclusiva a la Fundación "la Caixa" todos los derechos de explotación sobre su propiedad intelectual (esto es: los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública -incluida la difusión a través de Internet-, la puesta a disposición del público y transformación -incluida la traducción, subtitulado a cualquier idioma, uso fragmentado o parcial, modificación, adaptación, integración en otras obras y cualquier otra ejecución de la que se derive una obra diferente- así como el derecho a explotar, sin limitación, la obra derivada que resulte de tal transformación) o de otra naturaleza, sobre el proyecto que desarrollen en el marco de esta convocatoria (y sobre los materiales que lo integran) y que pudieran ser necesarios para permitir a la Fundación "la Caixa" la gestión de su participación y la divulgación y comunicación de la misma y, en general, de las actividades de la Fundación

”la Caixa”, con el principal objetivo de difundirlo a la sociedad como buenas prácticas; todo lo anterior en cualesquiera medios y soportes de difusión o de explotación, y sin ninguna limitación, ni territorial ni temporal, extendiéndose por tanto a todos los países del mundo y por todo el tiempo de vigencia de los derechos cedidos hasta su entrada en el dominio público, con toda la amplitud necesaria a tal efecto.

Las entidades participantes garantizan contar con las autorizaciones y cesiones necesarias por parte de los autores y demás titulares de derechos sobre los proyectos para otorgar la cesión a favor de Fundación “la Caixa”, en los términos previstos en las presentes bases.

Las entidades participantes responden ante la Fundación ”la Caixa" del ejercicio pacífico de los derechos de propiedad intelectual e industrial de sus proyectos y, a estos efectos, exoneran a Fundación ”la Caixa" de cualquier responsabilidad derivada del no cumplimiento o cumplimiento defectuoso de estas bases y garantías.

Las entidades participantes garantizan el uso pacífico de los proyectos y materiales derivados de los mismos por parte de la Fundación “la Caixa” (y/o de terceros autorizados por la misma), que son originales, y que no infringen derechos de terceros de ningún tipo (y, en particular, no infringen derechos de propiedad intelectual e industrial y de imagen de terceros), ni son ofensivos, ni denigrantes, ni incitan a la violencia ni al racismo, ni vulneran los derechos fundamentales ni las libertades públicas que reconoce la normativa aplicable sobre la protección de la infancia y de la juventud, ni constituyen ni suponen una intromisión en la intimidad personal o familiar de las personas físicas, ni una violación del derecho al honor de terceros o, en general, son contrarios a la normativa vigente, incluyendo, sin carácter exhaustivo, las normativas en materia de protección de datos de carácter personal y de propiedad intelectual e industrial.

Los participantes manifiestan que sobre los proyectos y materiales derivados de los mismos no tiene contraídos ni contraerán compromisos, cargas, gravámenes o cualesquiera derechos a favor de terceros de ningún tipo que atenten contra los derechos que correspondan a la Fundación ”la Caixa” en virtud de estas bases, o a terceros.

11. Disposiciones Finales

Estas Bases serán de aplicación y vigentes a partir de la fecha de su publicación.

Las solicitudes que no cumplan todos los requisitos establecidos en las presentes bases no serán elegibles.

- Presentarse a la convocatoria implica el conocimiento y la aceptación de estas bases. De no ser así, se suprimirá cualquier relación contractual o de colaboración.
- La interpretación final de los requisitos y las cláusulas de estas bases es competencia exclusiva de Fundación ”la Caixa”.
- Fundación “la Caixa” se reserva el derecho de modificar las presentes bases.
- Fundación “la Caixa” se reserva el derecho de modificar, ampliar, reducir, suspender o cancelar la convocatoria, así como cualquier actividad o evento previsto en la misma, sin previo aviso, por cualquier razón no imputable a Fundación “la Caixa”, especialmente por causa de fuerza mayor, incluyendo la modificación de su calendario.

- Fundación "la Caixa" se reserva los derechos de anular o cancelar la totalidad o parte de la convocatoria en el caso de detectar un fraude o incumplimiento de las normas o de las presentes bases. En estos casos, Fundación "la Caixa" se reserva el derecho de no otorgar la aportación económica y demás beneficios previstos en estas bases a las entidades o participantes que realicen una conducta fraudulenta o que incumpla las presentes bases.
- La resolución de la convocatoria será inapelable e irrevocable.
- Todos los plazos y las horas contenidos en las presentes bases se entienden referidos al horario de España peninsular.

Para consultas relacionadas con esta convocatoria, puede dirigirse a:

convocatoriareflexion@contact.fundacionlacaixa.org

www.fundacionlacaixa.org

12. Código Ético

Los solicitantes se comprometen a cumplir con el Código Ético de la Fundación "la Caixa", actuando con integridad, transparencia y responsabilidad social. Asimismo, se comprometen a respetar los derechos humanos, la igualdad de oportunidades y la sostenibilidad ambiental en el desarrollo del proyecto propuesto, siguiendo buenas prácticas profesionales y garantizando una actuación ética, transparente y alineada con los principios de buen gobierno.

COMPROMISO ÉTICO Y CONDUCTA ÍNTEGRA.

Todos los proyectos financiados por la Fundación "la Caixa" deben llevarse a cabo con integridad, honestidad y transparencia. Se espera de los beneficiarios el más alto estándar de conducta profesional, respetando la normativa vigente y los derechos humanos.

RESPONSABILIDAD SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL.

La propuesta debe demostrar compromiso con la sostenibilidad, el respeto al medio ambiente y la igualdad de oportunidades. Se valorará positivamente que las actuaciones promuevan la no discriminación (género, raza, nacionalidad) y fomenten la diversidad.

CONFLICTOS DE INTERÉS Y BUENAS PRÁCTICAS.

Los beneficiarios se comprometen a actuar con independencia, objetividad y transparencia durante la ejecución del proyecto, comunicando cualquier situación que pudiera generar un conflicto de interés y adoptando las medidas necesarias para su adecuada gestión.

CANAL ÉTICO.

La Fundación "la Caixa" pone a disposición un Canal Ético para prevenir y comunicar cualquier conducta irregular o contraria a estos principios, garantizando la confidencialidad y la ausencia de represalias.